

La CNMC respalda el impulso de la radio digital DAB+ y pide ajustes para reforzar la competencia y la calidad

- La CNMC valora positivamente el Proyecto de Real Decreto, que impulsa la tecnología DAB+ manteniendo las emisiones analógicas. Plantea mejoras para precisar los plazos y los requisitos de cobertura exigibles, y con ello la seguridad jurídica.
- Las redes nacionales se reordenarán para ampliar la capacidad: CRTVE pasará de 6 a 12 canales y se mantienen las 12 licencias privadas.

Madrid, 26 de noviembre de 2025- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha emitido su informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se adoptan medidas para impulsar la tecnología de radiodifusión digital terrestre DAB+ ([IPN/CNMC/035/25](https://ipn.cnmc.es/035/25)).

El Proyecto pretende impulsar la radio digital en España sin modificar las emisiones actuales de FM. Aunque el DAB/DAB+ está presente desde hace años —con una audiencia del 2,6 % frente al 84,6 % de la FM en 2024—, solo recientemente la disponibilidad de receptores se ha extendido y millones de vehículos ya incorporan dispositivos compatibles de fábrica.

El Real Decreto plantea una adaptación del Plan Técnico para aprovechar las ventajas de DAB+, que permite duplicar el número de programas por múltiple (de 6 a 12). Esta ampliación permitirá:

- Restructurar las redes nacionales: en una se destinará toda su capacidad a CRTVE y otra contendrá las 12 licencias privadas existentes.
- Destinar la tercera red estatal a usos experimentales hasta que el Ministerio determine su uso.
- Ofrecer mayor flexibilidad a las comunidades autónomas para gestionar la transición de DAB a DAB+ en las redes autonómicas y locales.

CRTVE actuará como motor del despliegue al disponer de hasta 12 canales, y ampliar gradualmente su cobertura hasta el 85% de la población en 24 meses, además de asegurar la cobertura en carreteras y autovías para aprovechar los receptores instalados en los vehículos.

Valoración y recomendaciones de la CNMC

La CNMC valora positivamente que el nuevo plan ordene la transición hacia la tecnología DAB+ y garantice la continuidad de todas las licencias existentes.

No obstante, formula una serie de recomendaciones para reforzar la eficacia del despliegue y asegurar que la transición hacia la radio digital se realice con plenas garantías:

- **Normalización del nivel sonoro**

El plan no incluye un método para medir y normalizar la sonoridad de las emisiones. Al igual que ocurre en la TDT, la CNMC propone incorporar un sistema para supervisar a través de parámetros cuantitativos el nivel sonoro de los programas y la publicidad.

- **Obligación de emitir en DAB+**

El proyecto obliga a los operadores estatales a emitir solo en DAB+ desde el inicio, mientras que los emisores autonómicos y locales podrán seguir temporalmente en DAB. La CNMC recomienda evaluar si este trato diferenciado puede generar desventajas competitivas.

- **Cobertura y requisitos para operadores**

El proyecto mantiene el mínimo del 20 % de cobertura poblacional para privados, pero permite elevarlo cuando se alcance el 10 % de audiencia. La CNMC pide concretar los criterios que se aplicarán y garantizar que la medición de audiencia siga metodologías reconocidas y compatibles con el Reglamento Europeo sobre Libertad de Medios.

- **Cobertura en carreteras para CRTVE**

La CNMC valora positivamente el impulso a la cobertura en vías de circulación, pero recomienda flexibilizar los objetivos de cobertura debido a la amplitud de la red viaria y el esfuerzo que implica su cumplimiento.

- **Uso eficiente del espectro**

Se recomienda revisar las previsiones sobre reservas indefinidas para usos experimentales o redes autonómicas no explotadas, para asegurar su compatibilidad con los plazos legales que obligan a convocar concursos o reasignar espectro.

- **Reemisores de baja potencia y ayudas públicas**

La CNMC invita a revisar si el límite de 10 W para reemisores es adecuado y recuerda que cualquier ayuda pública debe cumplir la normativa nacional y de la UE.

- **Registro de parámetros y conflictos técnicos**

La CNMC celebra la asignación del Registro y recuerda la necesidad de que las autoridades audiovisuales le comuniquen cualquier decisión sobre licencias de radiodifusión digital. También se muestra conforme con asumir la resolución de conflictos técnicos entre operadores que compartan red.

Contenido relacionado:

- [IPN/CNMC/035/25](#)